

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE BAR-CAFETERÍA ESTACIÓN DE AUTOBUSES EN GUAREÑA (BADAJOZ).

El objeto del contrato es el arrendamiento y explotación del Bar-Cafetería del ESTACIÓN DE AUTOBUSES de Guareña, situado en C/ Vicente Aleixandre nº 1 de la localidad.

Las instalaciones municipales que forman parte del presente contrato de concesión de servicios se encuentran en la actualidad en un normal estado de funcionamiento y conservación y se entregará por el Ayuntamiento en condiciones adecuadas para ser destinado al servicio al que está afectado y sólo requerirá el mantenimiento ordinario que requiere su naturaleza.

El concesionario no debe realizar en la parte del inmueble objeto de la concesión ningún tipo de obra, ni instalación, debiendo emplear para el ejercicio de su actividad las actualmente construidas y la instalación en servicio. (Salvo la de instalación de maquinaria específica para desarrollar el servicio o actividad).

Las mejoras que, en su caso, pretenda introducir el concesionario en las instalaciones existentes en la parte del inmueble objeto de concesión precisarán, en todo caso, autorización del Ayuntamiento para su realización, siendo realizadas por cuenta y riesgo del concesionario. En todo caso, estas revertirán a la finalización del plazo de la concesión a favor del Ayuntamiento, sin derecho a indemnización alguna para el concesionario. En ningún caso las obras de mejora que pretenda introducir el concesionario en el local objeto de concesión alterarán la configuración arquitectónica del inmueble ni afectará a los elementos estructurales del mismo

La explotación de la Cafetería-Restaurante se realizará conforme a las siguientes condiciones, además de las establecidas por el arrendatario en su oferta y Memoria de Explotación:

1. **Apertura.** El horario de apertura se determinará por el adjudicatario, no obstante se deberá cumplir el horario de cierre establecido en la normativa vigente. **Es obligatoria la apertura mínima de 3 horas en horario de mañana y 2 horas en horario de tarde, 30 horas semanales mínimo. En todo caso el horario de apertura del bar cafetería se ajustará a los horarios de salidas y llegadas del servicio ordinario de transporte de viajeros.**

La cafetería podrá permanecer cerrada máximo 1 día a la semana. No se permitirá el cierre del local de negocio, salvo que medie causa justificada y así lo considere el Ayuntamiento de Guareña (Badajoz).

2. **Limpieza.** El adjudicatario deberá mantener en perfecto estado de limpieza todas las dependencias del bar la cafetería, mediante su limpieza diaria.
Deberá limpiar los servicios situados en la cafetería antes del cierre de tal forma que a la mañana siguiente se encuentren en perfecto estado.



Así mismo el adjudicatario será el responsable de la limpieza del resto de las instalaciones de la Estación de Autobuses de Guareña (en su caso, si asume el compromiso, y éste es valorado como criterio de adjudicación).

- 3. Precios.** Los precios serán los fijados anualmente por el arrendatario con arreglo a la categoría correspondiente, siendo de aplicación los precios normales en establecimientos similares del municipio. Estos precios deberán ser aplicados únicamente a las consumiciones que correspondan a dichas personas.

La lista de precios (IVA incluido) deberá estar expuesta al público en lugar visible.

- 4. Conservación de las instalaciones.** El adjudicatario se halla obligado a conservar, cuidar y hacer las reparaciones necesarias para el buen uso de las instalaciones, a fin de que todo ello se encuentre siempre en perfectas condiciones de funcionamiento y limpieza.

No se podrán depositar en los alrededores del edificio elementos destinados al desarrollo de la actividad, como cajas, cubos, botellas, útiles de limpieza, contenedores de basura, etc. debiéndose utilizar para tal fin el almacén afecto a la actividad.

- 5. Productos de limpieza.** Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se deriven por la adquisición de los productos de limpieza, así como bolsas de basura.

- 6. Inventario.** Tanto la maquinaria como el mobiliario que se pone a disposición del adjudicatario se entregará en perfecto estado de uso. Se detalla a continuación:

6.1. Mobiliario y enseres.

SEGÚN ANEXO.

Este inventario queda sujeto a la aceptación por parte del licitador de la recepción de los enseres y mobiliario especificado en el mismo, pudiendo, de conformidad con el Ayuntamiento, no utilizar parte de estos enseres sino aportar por su cuenta los elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.

- 7. Maquinaria.** El adjudicatario se halla obligado a conservar, cuidar y hacer las pequeñas reparaciones necesarias para el buen funcionamiento de la maquinaria, a fin de que todo ello se encuentre siempre en perfectas condiciones de uso y limpieza, siendo a su costa el material necesario para realizar dichas reparaciones.

- 8. Averías.** Sera por cuenta del adjudicatario la reparación de las averías causadas tanto en el mobiliario como en la maquinaria, como en el edificio e instalaciones del servicio.



- 9. Mobiliario.** Deberá extremarse el cuidado del mobiliario sito en la barra y cocina, debiendo, al finalizar el contrato, dejarlo en similares condiciones en las que se encontraba al inicio del mismo, salvo el deterioro por el uso normal.

En cuanto al mobiliario que no se suministra lo deberá aportar el adjudicatario.



ANEXO I- INVENTARIO

GENERAL:

- 3 Dispensadores de jabón.
- 2 Secamanos eléctricos, automáticos, de acero inoxidable, óptico.
- 3 Espejos de 60x90 cm.

MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO BAR RESTAURANTE:

- 3 Persianas plisadas opacas de 96x222 cm (rotas).
- 2 Persianas plisadas opacas de 90x222 cm.
- 1 Cocina a gas de cuatro fuegos con horno, de 800x750x850.
- 1 Freidora a gas con mueble, 17 litros, de 400x750x850.
- 1 Calienta -tapas expositor, 1 bandejas, en acero inox. Y cristal curvo.
- 1 Fregadero de un seno y escurridor, de 1100x600, en acero inox.
- 1 Armario frigorífico de 4 puertas estándar, en acero inox. 18/1G/N.
- 1 Campana extractor mural, con diez filtros, de 250x100.
- 1 Arcón congelador, cuba acero inox., puerta ciega, de 660 litros.
- 1 Botellero fabricado en acero inox., 3 puertas, de 150x55x05 cm.
- 1 Estantería fondo barra, fabricada en acero inox. 100x103x35.
- 1 Mueble Cafetero, acero inox., de 150x103x60.
- 1 Cafetera de dos brazos, semiautomática con bomba incorporada.
- 1 Molinillo de café profesional, manual muelas, placas acero templado.
- 2 Lavavasos producción 1500 vasos/hora, acero inox, ciclo 2 minutos {1 no funciona}.
- 1 Tostador pan rotativo (no funciona).
- 1 Fregadero de un seno y escurridor, en acero inox. De 80 x50.



- 2 Fabricador de hielo macizo, de 45 kgs. y carrocería en acero inox (no funciona).
- 1 Mesa de trabajo, mural con peto y estante, acero inox. 18/10 de 200x60.
- 1 Frente Estantería de acero inox., con 4 baldas de polietileno alimentario de 2000x1800x400.
- 4 Estante de madera sobre pared, de 240x20.
- 4 Estantes de madera en pared, de 110x20 cm.

MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA.

- 5 Mesas, base y columna cromada y tapa en madera natural de 70x70.
- 20 Sillones de estructura cromada, madera natural y tubo acero conificado curvado y brazos.
- 4 Taburetes madera natural.
- 1TV. En color de 25" (no funciona).
- 1Soporte TV. Colgado sobre pared.
- 1 TV. Color, 21" (no funciona).
- 1 Soporte TV, colgado sobre pared.
- 2 Estantería de madera ele 100x20 cm.
- 2 Estanterías madera de 110x20.
- 1Estantería en madera, de 160x20cm. (PUESTA EN DESPACHO DE DIRECCIÓN).
- 1Mueble de madera, con tres vanos o huecos.
- 1Perchero de pared, en madera natural.
- 4 Extintores.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



